



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1211, DE 09 DE JUNIO DE 2022, EN LA FORMA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en Resolución Exenta RA N°118967/417/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que renueva nombramiento de alta dirección pública a persona que indica en el cargo de Directora Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Discapacidad; el Decreto Exento N°23, de fecha 27 de abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que determina nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones Exentas N° 1739, de 2019, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad; N° 6368, del 29 de diciembre de 2015, que aprueba el procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad y N° 4452-2021, del 30 de diciembre de 2021, que Designa al Representante de los Trabajadores como integrante del Comité de Selección de Personal, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°1211, con fecha 09 de junio de 2022, de este Servicio, se dejó sin efecto el Concurso Interno de Promoción para la provisión del cargo de Jefatura para la Sección de Coordinación Intersectorial,.
2. Que, por un error involuntario, en el Considerando N°6 se detalla que mediante Resolución Interna N°922, de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se fijó una nueva estructura organizacional para este Servicio.
3. Que, el acto administrativo que fijó la estructura organizacional vigente del Servicio Nacional de la Discapacidad, es la Resolución Exenta N°1179, del 01 de junio de 2022.



4. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la ley N°19.880, “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”, procede rectificar el Considerando N°6 de la referida Resolución Exenta N°1211, con fecha 09 de junio de 2022.

RESUELVO:

- 1º **RECTIFÍQUESE**, el Considerando N°6, de la Resolución Exenta N°1211, del 09 de junio de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad, reemplazándolo por el siguiente:

6. Que, no habiéndose resuelto aún el concurso interno, mediante Resolución Exenta N° 1179, de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se fijó una nueva estructura organizacional para este Servicio.

- 2º **DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°1211, con fecha 09 de junio de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1404764-f24794 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>